



CSJCAO25-1265
Manizales, 7 de julio de 2025

Doctor

PEDRO ALEJANDRO JIMÉNEZ MORALES

Juez Tercero Promiscuo Municipal

j03prmpalptob@cendoj.ramajudicial.gov.co

Puerto Boyacá, Boyacá

Asunto: Respuesta a solicitud remisión lista de elegibles para el
cargo de escribiente – código interno de radicación
EXTCSJCA25-3384

Respetado doctor Jiménez Morales:

En atención al informe sobre el agotamiento de la lista de elegibles formulada por esta Corporación con el Acuerdo CSJCA25-28 del 17 de marzo de 2025, le informamos que se procederá a publicar dicha opción de sede a partir del mes de agosto de 2025 (del 1 al 7).

En consecuencia, mientras se procede con la publicación, Usted podrá designar en provisionalidad o mantener en el cargo a la persona que actualmente lo ocupa bajo esa misma modalidad.

Cordialmente,



VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Presidente
C. P. OCPM
Elaboró: DMAG

Oficio CSJCAO25-1265 Respuesta a solicitud remisión lista de elegibles para el cargo de escribiente – código interno de radicación EXTCSJCA25-3384

Desde Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Lun 07/07/2025 16:38

Para Juzgado 03 Promiscuo Municipal - Boyacá - Puerto Boyacá <j03prmpalptob@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (166 KB)

OficiosCSJCAO25-1265.pdf;

Buenas tardes

Remitimos el oficio de la referencia.

Cordialmente,

Diana María Arenas García

Auxiliar Judicial Grado 1

Despacho Dra. Olga Cecilia Posso Mendoza

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas



Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le

corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.